



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-86793413- -APN-MGESYA#INAES - Declaración de Interés Cooperativo y Mutual las Jornadas Internacionales de Economía Social y Solidaria

---

VISTO el EX-2022-86793413- -APN-MGESYA#INAES, las Leyes N° 19.331, 20.321, 20.337 y los Decretos N° 420/96, 721/00, 1192/02, sus modificatorios y complementarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, organismo descentralizado de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, es la autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a mutuales y cooperativas, en los términos contemplados en las Leyes Números 19.331, 20.321, 20.337, Decreto N.º 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que a tal fin, tiene como misión principal el concurrir a la promoción de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, a cuyo efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su desarrollo.

Que la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), Mat. N° CF 1, conjuntamente con la FEDERACIÓN DE MUTUALES UNIDAS DE MENDOZA (FEMUM), Mat. N° MZA. 80, se encuentran en la organización de las "JORNADAS INTERNACIONALES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA" a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 04 y 05 de noviembre del año en curso, las cuales cuentan con el apoyo del Gobierno de la provincia de Mendoza y de organizaciones internacionales del sector de la Economía Social y Solidaria.

Que en tal sentido, la CONFEDERACIÓN ha presentado una nota mediante la cual se solicita la participación de este Instituto en el auspicio del mencionado evento, requerimiento obrante en el IF-2022-86795293-APN-MGESYA#INAES (N° de entrada 1124988/2022).

Que las Jornadas Internacionales tienen entre sus objetivos principales establecer un espacio de diálogo para analizar pos-pandemia los nuevos escenarios donde se desarrolla la economía social y solidaria en el contexto mundial y latinoamericano.

Que conforme lo expuesto, el INAES considera oportuno declarar de interés cooperativo y mutual dicho encuentro, ratificando las políticas del Instituto en torno a la participación y generación de nuevos conocimientos para las entidades asociativas de todo el país, reconociendo la importancia del diálogo y el encuentro entre los diferentes actores interesados, de manera de validar colectivamente nuevos hallazgos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7 inciso d) de la Ley N° 19.549, el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que es materia de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Leyes Nros. 20.321 y 20.337 y los Decretos Nros. 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de interés cooperativo y mutual las “JORNADAS INTERNACIONALES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA” a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 04 y 05 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido archívese.

